



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2020-00321306-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Adriana Boria, solicitando la ratificación de la RD (ad referéndum del HCD) N° 135/20, por la cual se designan las autoridades de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología;

La RD-2020-605-E-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referéndum del H. Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 29 de diciembre del año 2020, se emite la RD-2020-605-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual en su Artículo 1 se aprueba el Curso de Posgrado "Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo", a cargo del Dr. Javier Cristiano, que se desarrollará entre el 01 y el 30 de abril de 2021, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de la propuesta de Cursos Virtuales de posgrado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad; en su Artículo 2 se establece los aranceles en concepto de inscripción al curso: Arancel con evaluación: pesos dos mil quinientos (\$2.500) / Arancel sin evaluación: pesos dos mil (\$2.000); en su Artículo 3 se autoriza al Área Económica de la Facultad a recibir los pagos en concepto de inscripción al mencionado Curso Virtual de posgrado, los cuales deberán imputarse a la sub cuenta de la Secretaría de Posgrado y en su Artículo 4 se instruye al Área de Comunicación Institucional la difusión correspondiente del Curso Virtual de posgrado: Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la RD dictada Ad-Referendum del HCD N° RD-2020-605-E-UNC-DEC#FCS, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Archivar.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A ÚN DÍA DEL MES DE MARZO DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO